FUNDAMENTOS

2014- Año de la Agricultura Familiar.

Las transformaciones sucedidas durante el siglo xx en el mundo de la producción agropecuaria, especialmente la producción de alimentos, ha estado signada por el avance de un sistema de producción industrial, basado en el monocultivo, altamente mecanizados y con uso intensivo de agroquímicos; vale decir, a tenido como consecuencia la construcción de una agricultura sin agricultores y con un fuerte impacto ambiental y social.

Así tenemos, los fenómenos de despoblamiento rural, el proceso de concentración y extranjerización de la tierra en pocas manos, y la desarticulación de las economías regionales con la desaparición de los pequeños productores, entra otras.

En resistencia al avance de este sistema de acumulación y concentración económica, los agricultores familiares subsistieron hasta hace poco, silenciosamente.

En la última década el sector denominado de la "Agricultura Familiar", ha cobrado relevancia como sector productivo, en consecuencia se han transformado las concepciones que guían las políticas públicas dirigidas al sector.

Entre las transformaciones que se iniciaron en 2003 con la llegada a la presidencia del Compañero Nestor Kirchner, donde se destaca a grandes rasgos la recuperación de la política como herramienta fundamental de las transformaciones sociales y del Estado como factor insustituible en la regulación de la vida social, y garante de derechos, surge la posibilidad de una nueva visión y concepción de las políticas de desarrollo rural y en particular para la Agricultura Familiar.

Por supuesto, que ello no ha sido de manera aislada, y si en cambio ha obedecido a un proceso de orden regional y mundial.

Ya el Mercosur, había resuelto mediante Res. 11/04, la creación de la Reunión Especializada sobre Agricultura Familiar para la promoción de políticas para el desarrollo del sector.

En paralelo, en los países hermanos del cono sur, como Bolivia, Brasil y Venezuela, los Gobiernos Federales adoptan medidas tendientes al fortalecimiento del

sector con financiamiento y acompañamiento a las organizaciones de la agricultura familiar.

Así es que en el orden nacional se crea la Secretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar como un ámbito especifico dentro del Estado para atender las demandas del sector, en el marco del conflicto por la renta extraordinaria del cultivo intensivo de oleaginosas que implico la Res. 125.

Fue en este contexto en que se hizo evidente la necesidad de recuperar la visibilidad de un sector durante años marginado y que aparecía como un actor fundamental en la discusión del modelo agropecuario que sumergió al país en una profunda crisis política.

Estas circunstancias, significan una nueva posibilidad para los agricultores familiares, ya no solo para sobrevivir silenciosamente y con migajas de planes sociales destinados a "los pobres de la ruralidad", sino por el contrario, para proyectarse como sector de la economía en crecimiento y con un rol de suma importancia para cumplir; a saber, el logro de la soberanía alimentaria del país.

Agricultura Familiar para lograr la Soberanía Alimentaria.

De antaño, las ferias y mercados comunitarios fueron el ámbito natural de intercambio y comercialización de alimentos y durante siglos, las comunidades se autoabastecían de manera tal que solo se importaba, lo que no podía producirse en el orden local.

Sin embargo, la globalización de la economía y la expansión de este sistema de acumulación trajo aparejadas profundas transformaciones en el mundo de la producción agropecuaria, mudando las producciones regionales y la satisfacción de alimentos en el orden local, por una agricultura de alto rendimiento, altamente mecanizada, basada en el monocultivo y el uso intensivo de agroquímicos, destinada a satisfacer una demanda cada vez mayor, de las grandes metrópolis a lo largo y ancho del planeta.

Para ello, se monto un complejo sistema de comercialización y distribución donde finalmente pocas empresas controlan la casi totalidad de las cadenas de producción de alimentos básicos.

De esta manera, la sociedad moderna, constituida en una sociedad de consumo, se encuentra cautiva de estos grandes aglomerados económicos.

Por otra parte, y situándonos en el contexto actual, es este fenómeno el que permite que estos actores oficien como formadores de precios, condicionando y minando la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores, es decir, de las mayorías populares.

En síntesis este modelo supone los bienes fundamentales para la producción y distribución de alimentos, están concentrados por quienes a su vez, acumulan las riquezas derivadas de su explotación.

Claro está, que este proceso es posible a partir de un Estado retraído en su rol de ordenador de la sociedad y garante de derechos; un estado al servicio de los intereses de los grupos económicos concentrados y de las minorías privilegiadas.

Como hemos señalado, en nuestro país como en otros de la región, la recuperación del Estado ha posibilitado tomar medidas tendientes a la reversión de estos procesos que limitan la capacidad de los pueblos de asegurarse el acceso a los alimentos, es decir, de ejercer su Soberanía Alimentaria.

La afirmación del concepto de Soberanía Alimentaria implica la recuperación de los resortes fundamentales del modelo de producción de alimentos, y por lo tanto, una disputa con las corporaciones y grupos económicos concentrados que hoy controlan su desarrollo.

En este marco, el apoyo y fortalecimiento de la Agricultura Familiar es tarea prioritaria para el logro de la Soberanía Alimentaria, donde las Ferias Francas o Mercados Comunitarias son una herramienta imprescindible.

Las Ferias Francas, o Mercados Comunitarios.

La recuperación de estos ámbitos de intercambio y comercialización de alimentos posibilita la estructuración de relaciones equivalentes entre los productores y los consumidores, donde la retribución por lo producido guarda justicia con la posibilidad de acceso a dichos productos.

En los últimos diez años la proliferación de estos espacios ha aumentado paulatinamente.

En Corrientes la Asociacion de Ferias Francas reúne a mas de 33 ferias francas con miles de visitantes.

Por su parte, en Chaco, a partir de la ley N° 7303 se crea la ley de la agricultura familiar y su respectivo instituto.

En la Provincia de Buenos Aires la marca Mercado Argentino impulsada por el diputado y referente Chino Navarro y el referente de la carne Alberto Samid trata de mercados en los cuales se venden productos variados de primer consumo a buenos precios y de calidad, con la posibilidad de que las personas de los barrios puedan acceder de manera mas próxima a ellos.

La ley de la agricultura familiar en Rio Negro.

En Rio Negro, esta legislatura ha dado tratamiento favorable en 1ra vuelta a un proyecto de ley que establece las políticas para el sector de la agricultura familiar destacando su importancia en cuanto al logro de la soberanía alimentaria.

Art. 1. establece un Régimen de Protección y Fomento de los Sistemas Socio-productivos de la Agricultura Familiar, mediante políticas públicas de acceso a la tierra, al agua y demás bienes esenciales para la producción, el trabajo y la comercialización, reconociendo en el sector un factor imprescindible para el logro de la soberanía alimentaría en la Provincia de Río Negro.

En el el art. 2 destaca la definición del sector donde expresa que se entiende por Agricultura Familiar todo tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, la actividad productiva artesanal (agropecuaria, forestal, ladrillera, apícola, etcétera) es un recurso significativo en la estrategia de vida familiar empresaria, conjugando la participación directa del titular y su familia en las labores del campo, aunque se contraten trabajadores permanentes y/o eventuales y por otro la responsabilidad directa del titular en la administración de la explotación, tanto en la parte comercial-financiera como en la laboral productiva.

Finalmente en lo que respecta a las ámbitos de comercialización comunitaria en su art. 3 destinado al objeto de las políticas publicas establece que las políticas públicas deberán priorizar la soberanía alimentaria, con base en la pequeña y mediana producción, considerando el derecho de los pueblos a consumir alimentos sanos, la valorización de las lógicas de la agricultura familiar, la importancia del consumidor y los vínculos rurales-urbanos, regulando las asimetrías que genera la economía del mercado y

con un rol indelegable en la propuesta y ejecución de políticas diferenciales.

En el proyecto presentado dice claramente:

Las políticas públicas deberán estar orientadas a:

a) Democratizar la producción de alimentos y promover la producción de alimentos sanos.

b) Promover redes de intercambio entre productores y consumidores que permitan justa remuneración por el trabajo y acceso a los alimentos.

c) Promover la diversidad cultural y los modos de producción tradicionales.

d) Generar acceso a infraestructura comunitaria y acceso a los servicios básicos esenciales.

Las organizaciones de la Agricultura Familiar. La Asociación de Productores Hortícolas de General Roca.

Hoy, en nuestro país, cientos de organizaciones de agricultores familiares se aprestan a esta misión histórica con fuerza renovada y dando muestras de la capacidad de organización y la dinámica que ostentan como sector de la economía, vinculado profundamente con el desarrollo regional, la generación de empleo, la protección de los ecosistemas y el medio ambiente en que se desarrollan, la ocupación del territorio, la distribución de la riqueza, una manera alternativa y sostenible de producción de alimentos, sanos, frescos y accesibles para los argentinos a lo largo y ancho del país.

En nuestra provincia, cada vez suena con más fuerza el ejemplo de los trabajadores de la tierra, y un caso que merece destacarse, es la Asociación de Productores Hortícolas de General Roca.

Este agrupamiento de pequeños productores surge en el 2008 cuando comienzan a tramitar su reconocimiento como Asociación Civil. Los objetivos estaban claros; 1) lograr resolver en forma asociada y comunitaria las principales dificultades que enfrentan como pequeños productores: agua, tierra y capital para producir; 2) ámbitos de comercialización para vender el fruto de su trabajo sin caer en manos de la concentración y la especulación, y 3)

garantizar el acceso a alimentos frescos y de calidad a la comunidad.

Una vez conformados, iniciaron, entre otras cosas, el desarrollo de una idea muy sencilla; un espacio común para vender sus productos.

Los miembros de la Asociación,cabe resaltarlo, son en su mayoría hermanos pertenecientes a la colectividad boliviana, quienes migraron hace décadas en busca de oportunidades. En el alto valle encontraron tierra y agua para hacer lo que sabían de antaño; trabajar la tierra.

Así pudieron lograr el sustento de sus familias sin contención alguna desde el Estado; en absoluta marginalidad ante un esquema de producción frutícola que por otra parte, también a raíz de la falta de políticas adecuadas, expulsaba a los pequeños productores, aumentando la tierra cultivada en manos de las grandes empresas exportadoras.

No obstante el escenario hostil y la ausencia de contención, estos pequeños productores hortícolas lograron consolidarse, lo que les permitió luego de muchos años abrir el espacio que hoy se denomina Feria Comunitaria de la Asociación de Productores Hortícolas de General Roca.

La apertura de este lugar fue posible también, gracias al acompañamiento del INTA-Estación Experimental Alto Valle, la Subsecretaria de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar de la Nación y el Municipio de General Roca.

En la actualidad la Feria Comunitaria, funciona en un galpón que la Asociación alquila con fondos propios ubicado sobre la Calle 25 de Mayo casi Mendoza de la Ciudad de General Roca.

La Feria abre sus puertas de 6 hs hasta las 9hs para la venta mayorista y luego hasta las 14 hs, para el público en general.

Son 35 puestos familiares, en su mayoría de miembros de la Asociación, y se permite que no asociados vendan sus productos también.

Se pueden encontrar frutas y verduras de estación producidas en su mayoría por los ellos mismos.

Para la administración del espacio de comercialización se creó una Comisión de Feria que se integra con los feriantes y un Coordinador elegido por la Comisión Directiva.

En la Feria trabajan por puesto entre tres y cuatro personas, mientras otros tantos, se encuentran trabajando en las chacras, aportando significativamente a la creación de empleo genuino.

Antes de la apertura de este espacio, los productores se encontraban sometidos a los intermediarios que decidían el precio de venta de sus productos, recibiendo una retribución muy por debajo de lo necesario para cubrir las necesidades de la familia.

A partir de la existencia de la Feria, los productores venden todos los días, lo que significa por una parte un ingreso diario, al mismo tiempo que la retribución, es decir el precio de sus productos es acordado entre todos los feriantes en el ámbito de la Comisión de Feria.

Los integrantes de la Asociación en su mayoría alquilan las tierras en que viven y trabajan, contando solo el 10% con tierras propias y como institución no tienen un predio propio, ni maquinaria agrícola adecuada.

El próximo 14 de abril, la Feria cumple dos años de existencia y se aprestan a una celebración que permita seguir creciendo y resolviendo las nuevas dificultades que hoy enfrentan.

Cabe destacar que si bien, en nuestra provincia existen cada vez más cantidad de espacios de comercialización comunitaria donde pequeños productores exponen a la venta sus productos, cierto es que no hay todavía experiencias donde estos espacios se mantengan abiertos todos los días de la semana, todo el año con variedad de productos y oferta sostenida.

Lo que la Asociación de Productores Hortícolas de General Roca ha logrado implica un alto grado de organización y coordinación que no se ve en todos lados. Demuestra que el interés individual, en el caso, sobrevivir vendiendo lo producido, está subordinado a un objetivo común que sella sus destinos y los proyecta en un horizonte compartido de dignificación.

Si bien han sido beneficiarios de programas de financiamiento de organismos nacionales, provinciales y municipales, y de alguna manera el Estado en estos dos años de existencia ha estado presente, el funcionamiento de la feria, como asimismo el sostén de sus producciones, es todo esfuerzo propio.

Esto da la pauta del potencial que tienen estas instituciones comunitarias si el Estado en todas sus instancias, -Municipal, Provincial y Nacional- se dispone a llevar adelante una política solida de fortalecimiento del sector.

Y ello puede explicarse sencillamente; la falta de acceso a recursos por ejemplo, para la inversión en cultivos bajo cubierta y debido a la falta de riego continuado por el esquema imperante para la fruticultura, los productores deben suplementar su oferta con cultivos traídos de otras regiones, volviendo de esta manera, a caer en manos del intermediario, y a formar parte de la trampa que impide lograr el auto sustento regional comprando en otras regiones más caro, lo que podría producirse aquí más barato.

Otro dato que nos ofrece esta experiencia es la falta de maquinaria agrícola adecuada para potenciar su capacidad productiva y aumentar la oferta de alimentos para la comunidad. Hoy los productores deben pagar aproximadamente $300 la hora de Tractor, lo que solo alcanza para una pequeña parte del laboreo de la tierra. Con un solo Tractor, esta Asociación resolvería gran parte de sus dificultades.

Finalmente, para seguir creciendo, como todas las instituciones de nuestra sociedad civil, el Estado debe proveer de las herramientas que permitan contar con un espacio propio para que estas se desarrollen y continúen llevando a cabo la tarea necesaria para el bien común.

Por ello:

Autora: Silvia Horne.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, económico, productivo y comunitario la Feria que lleva adelante la Asociación de Productores Hortícolas de General Roca con el objeto de fortalecer la soberanía alimentaria de los habitantes de la región.

Artículo 2°.- De forma.